



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaevolaria*

**RESOLUCIÓN**

(31 DIC 2020)

E 006003

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS LTDA. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021".

La Gobernadora (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, ordenanza 001 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 005 de 14 de diciembre de 2020 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia de 2021.

Que en reunión de CODFIS del día 30 de diciembre de 2020, se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2021, según Acuerdo 005 de 14 de diciembre de 2020 de Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 24,523,226,860.15) y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 029 de 2020.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba tal adición al presupuesto de ingresos y gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

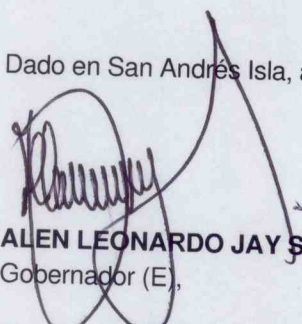
ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 por valor VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 24,523,226,860.15).


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los

31 DIC 2020

  
**ALEN LEONARDO JAY STEPHENS**  
Gobernador (E)

Proyectó y Elaboró: Elkin Grau   
Archivó: Patricia Bryan